



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

"Año de la Lucha Contra Corrupción y la Impunidad"

Comas, 09 SET. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 094 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señor(a)(ita):

Director(a) de la Institución Educativa.....

PRESENTE.-

ASUNTO: **Medidas preventivas para contratar vehículos para las autorizaciones de visitas de estudios, visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración y otras actividades escolares.**

REF: Oficio (M) N° 0003-2019SUTRAN/06.2.
Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU
Resolución Directoral N° 000001-2019-UGEL.04

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 000001-2019-UGEL.04, comunicarle, que mediante el oficio de la referencia, la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercaderías (SUTRAN), comunica las medidas preventivas que debe considerar para la contratación de los vehículos para autorizar las "Visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales, y Otras Actividades Escolares", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



REINER CAJIGAS PORTILLA

**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04**



RCP/J. AGESE
CDLCH/Coord. ESIE-ASGESE
HACG/PEE-ESIE-ASGESE

Dirección: Av. El Maestro Peruano S/N. Km.8.5 de la Av. Túpac Amaru-Distrito de Comas-Lima-Perú
Telf. 525 - 1211
Página Web: www.ugel04.gob.pe

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 15 de enero de 2019.

OFICIO (M) N°0003-2019-SUTRAN/06.2

UGEL N° 04
Trámite Documentario
Folio N°

Señora

Medalith Graciela García Pardo

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 04

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

Av. Carabayllo 561, Comas, Lima

ASUNTO: Uso de vehículos debidamente autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el servicio de transporte

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a su vez informarle que la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías dentro de sus objetivos institucionales se preocupa por proteger la vida, tutelar los intereses públicos y defender el derecho de los usuarios en el desarrollo de la prestación de los servicios de transporte terrestre sujetos a supervisión, fiscalización y control.

Es en este marco de actuación, es que resulta de particular preocupación las medidas que tomen los colegios a nivel nacional con relación al transporte y movilidad de personas, precisamente por su repercusión en la seguridad de los viajes a nivel nacional.

En relación a lo expuesta, hemos tomado conocimiento que hay oportunidades en que los colegios contratan a empresas de transporte o solicitan a las Municipalidades Provinciales y Municipios Distritales servicio de transporte para la realización de paseos o viajes de promoción sin tomar en cuenta las mínimas medidas normativas ni de seguridad trasladándose muchas veces en empresas que no cumplen con los requisitos normativos o prestan servicios de manera informal hecho que pone en total riesgo a los pasajeros.

En tal sentido, me permito solicitarle que ante la proximidad de los viajes de promoción y/o paseos escolares, prevean las condiciones para que la estudiantes viajen en empresas de transporte formales, de igual manera, le solicito exhortar a los diferentes UGEL, que dentro de su jurisdicción se abstengan de respaldar actos como el mencionado, debiendo en lo sucesivo orientar a los directores de los centros educativos como a los padres de familia a tomar en cuenta las mínimas medidas de seguridad que deben tomar en cuenta para el traslado de los escolares.

En relaciona lo señalado, le reitero que una de las líneas de actuación de la SUTRAN es la Prevención por lo que esperamos poder desarrollar durante el año actividades en conjunto en bien de la colectividad. Por ello, ponemos a su disposición la línea telefónica 2004540 anexo 4579 y el correo prevencion@sutran.gob.pe a fin de lograr una comunicación y una articulación de actividades.

mayolca

F
78



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Raúl Solórzano Cáceres
Gerente de Prevención

Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías